

PROCESO	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICADO	680514089001 2017-00103-00
DEMANDANTE	SERVIMCOOP
DEMANDADOS	ZORAIDA CHACON ANGARITA Y OTROS
AUTO	ACEPTA RENUNCIA PODER Y REQUIERE DEMANDANTE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

La doctora ISABEL CRISTINA RAMIREZ NUÑEZ, mediante escrito enviado desde su correo isacrn07@hotmail.com, solicita se sirva aceptar la renuncia del poder y que se tenga en cuenta la comunicación informándoles la renuncia enviada a la oficina de SERVIMCOOP.

Con la petición la abogada allega la constancia del envío de la comunicación a la Entidad demandante y del recibido de la misma, por lo que se dispondrá despachar favorablemente la petición.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Aratoca,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por la doctora ISABEL CRISTINA RAMIREZ NUÑEZ, del poder conferido por el Representante Legal de la COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE MOGOTES - SERVIMCOOP.

SEGUNDO: Requerir al Gerente y/o Representante legal de SERVIMCOOP a fin de que constituya nuevo apoderado judicial que la represente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUÁREZ CORREDOR

Firmado Por:

**Gabriel Isaac Suarez Corredor
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Aratoca - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

03228b3b383438c484d22c2b682f8233ccd16d5e8ba6cc0e701f89675d7ed0d3

Documento generado en 30/11/2021 08:39:41 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**